

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2764814

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco, y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N°979, CERTIFICO: Que, por escritura pública de 27 de enero de 2026, ante mí, bajo el Repertorio N°891-26; Marcela Soledad Gaete Pérez, cédula de identidad número 12.192.107-3, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: Nimotas SpA. Objeto: /a/ La comercialización de toda clase de bienes, incluyendo la compra, venta, distribución, en forma presencial y por medios electrónicos o digitales, por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor, de toda clase de artículos, accesorios, productos de moda, prendas de vestir y calzado, productos cosméticos y de cuidado personal, productos para el hogar, artículos de librería tales como libros, agendas, lápices y similares, complementarios o a fines y, en general, de cualesquier bienes muebles cuya comercialización sea lícita; /b/ La importación y exportación de toda clase de bienes y productos, así como la representación de empresas y sociedades nacionales o extranjeras; /c/ El desarrollo de toda clase de negocios a nivel nacional o en el extranjero y efectuar inversiones en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, con fines de inversión y/o renta, pudiendo adquirir, enajenar, arrendar, administrar o explotar a cualquier título dichos bienes, así como invertir en valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, bonos, pagarés, acciones y derechos en sociedades, tanto en Chile como en el extranjero; /d/ La inversión y participación en sociedades, entidades o empresas de cualquier naturaleza y objeto, nacionales o extranjeras, ya sea mediante su constitución, incorporación o adquisición de derechos sociales o acciones, pudiendo desarrollar su giro directamente o a través de dichas entidades, incluyendo su financiamiento y administración, la celebración de contratos de asociación o cuentas en participación, y la intervención en sociedades en comandita por acciones en calidad de socia gestora y/o comanditaria, todo conforme a la legislación vigente.; y /e/ Realizar cualquier negocio, servicio o actividad, conexo o a fin a las actividades anteriores mencionadas o que derive de ellas, las complemente o sea una consecuencia de las mismas, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas, pudiendo desarrollar cualquiera de las actividades antes enumeradas en Chile y en el extranjero que se relacione directa o indirectamente con los fines de esta sociedad.-Capital: \$500.000.- pesos, dividido en 50 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal que la accionista suscribió y pagó en el acto de constitución. Administración: La Sociedad será administrada por doña Marcela Soledad Gaete Pérez. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 31 de enero 2026.

CVE 2764814

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl